

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01184 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares, el Juzgado adicionar el inciso final del auto admisorio del 20 de noviembre de 2023 (*10AutoAdmite202301184.pdf*), en el sentido de indicar que el valor de la caución a prestar es de \$23.000.000.

Notifíquese esta providencia junto con el auto admisorio inicialmente librado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 179 de fecha 7 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51df233e189c0a5f5a96fd8cbb90d7ba031902d071fd02bd549831856b9e7df4**

Documento generado en 05/12/2023 08:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>